

DECRETO N°T-025.-

CASTRO, 02 de Febrero de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Orden de Ingreso Municipal N°693.215 de fecha 02.02.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

TRANSFIERASE el aporte de **\$114.861.615**, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5**, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Nelson Aguila Serpa; correspondiente a fondos recibidos del MINSAL, según el siguiente detalle: CECOSF 2015 \$13.555.897; SAPU 2015 \$10.622.182; Pago a Cuidadores de Postrados 2015 \$4.795.968; Fondos de Farmacia \$43.624.272; Odontológico GES 2015 \$42.263.296.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/ML-

Distribución :

- Institución.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)